

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES VICTOR NEIRA
ESPINOZA, KLEBER NEIRA ESPINOZA, LIDA
ESPINOZA VIUDA DE NEIRA Y CARMEN
ALEXANDRA VALDEZ MURILLO A FAVOR DE
ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día veinticuatro de enero del dos mil, ante mí, Abogado,
MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público Titular
Vigésimo Tercero del Cantón, comparecen: Por una parte
los señores VICTOR NEIRA ESPINOZA, casado, comerciante,
por sus propios derechos; KLEBER NEIRA ESPINOZA, casado,
comerciante, por sus propios derechos; LIDA ESPINOZA
VIUDA DE NEIRA, dedicada al hogar, por sus propios
derechos; y, CARMEN ALEXANDRA VALDEZ MURILLO, soltera,
dedicada al hogar, por sus propios derechos; y, por otra
parte el señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA,
divorciado, comerciante, por sus propios derechos; y,
finalmente las señoras JUANA DEL PILAR LOPEZ IBARRA,
casada, dedicada al hogar; y JACQUELINE MIRELLA CAMBA
TORRES, casada, dedicada al hogar.- Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes
conocerlos doy fe.- Bien instruidos en la totalidad de
resultados de esta escritura pública que proceden con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me

CEPAR01 es la fotocopia original.
21 FEB 2004
A. G.

1 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
2 **SEÑOR NOTARIO.-** Extienda usted en el protocolo de
3 escritura pública a su cargo una por la que conste la
4 cesión de participaciones sociales que se otorga al
5 tenor siguiente: **PRIMERA.-** Comparecen a este acto los
6 señores **VICTOR NEIRA ESPINOZA, KLEBER NEIRA ESPINOZA,**
7 **LIDA ESPINOZA VIUDA DE NEIRA y CARMEN ALEXANDRA VALDEZ**
8 **MURILLO,** a quienes se los podrá denominar simplemente
9 como los **CEDENTES;** y, por otra parte comparece el señor
10 **ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA,** a quien se lo podrá
11 denominar simplemente como el **CESIONARIO.** Además
12 comparecen a la celebración de la presente escritura
13 pública las señoras **JUANA DEL PILAR LOPEZ, IBARRA,**
14 cónyuge del señor **VICTOR NEIRA ESPINOZA;** y **JACQUELINE**
15 **MIRELLA CAMBA TORRES,** cónyuge del señor **KLEBER NEIRA**
16 **ESPINOZA,** para los efectos que se indicarán más
17 adelante.- Los **CEDENTES,** señores **Víctor Neira Espinoza,**
18 propietario de cinco participaciones; **Kléber Neira**
19 **Espinoza,** propietario de cinco participaciones; señora
20 **Lida Espinoza viuda de Neira,** propietaria de doscientas
21 participaciones; y, **Carmen Alexandra Váldez Murillo,**
22 propietaria de noventa participaciones, en el capital
23 social de la **Compañía Importadora Comercial Neira**
24 **Espinoza Cía. Ltda.** domiciliada en Guayaquil, la misma
25 que se constituyó mediante escritura pública celebrada
26 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
27 Abogado **Germán Castillo Suárez** el diecinueve de
28 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 el Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil
2 novecientos ochenta y nueve.- **SEGUNDA.**- La Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la Compañía Importadora
4 Comercial Neira Espinoza Cía Ltda. celebrada el doce de
5 enero del dos mil, resolvió autorizar a los señores
6 **VICTOR NEIRA ESPINOZA, KLEBER NEIRA ESPINOZA, LIDA**
7 **ESPINOZA VIUDA DE NEIRA y CARMEN ALEXANDRA VALDEZ**
8 **MURILLO** cedan las cinco, cinco, doscientas y noventa
9 participaciones respectivamente, de diez mil sucres cada
10 una en beneficio del señor **ROBERTO ANTONIO NEIRA**
11 **ESPINOZA**, tal como se desprende del Acta antes
12 mencionada, documento que se incorporará a la presente
13 como habilitante.- **TERCERA.**- Con estos antecedentes los
14 señores **Víctor Neira Espinoza**, propietario de cinco
15 participaciones; **Kléber Neira Espinoza**, propietario de
16 cinco participaciones; **Lida Espinoza viuda de Neira**,
17 propietaria de doscientas participaciones; y, **Carmen**
18 **Alexandra Valdez Murillo**, propietaria de noventa
19 participaciones, los mismos que declaran que ceden el
20 total de sus aportaciones, es decir las trescientas
21 participaciones sociales iguales, acumulativas e
22 indivisibles de diez mil sucres cada una a favor del
23 señor **Roberto Antonio Neira Espinoza**, quien declara que
24 acepta dicha cesión por ser conveniente a sus
25 intereses.- **CUARTA.**- El precio pactado por la cesión
26 efectuada es el correspondiente al valor nominal de la
27 participación, esto es, la cantidad de tres millones de
28 sucres; que el cesionario ha pagado a los cedentes,

1 quienes declaran que no tienen ningún reclamo que
2 efectuar, ni presente ni futuro, por la cesión de las
3 participaciones realizadas.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** Las
4 señoras **JUANA DEL PILAR LOPEZ IBARRA**, cónyuge del señor
5 **VICTOR NEIRA ESPINOZA**; y **JACQUELINE MIRELLA CAMBA TORRES**,
6 cónyuge del señor **KLEBER NEIRA ESPINOZA**, comparecen para
7 dar su aceptación para el otorgamiento de la presente
8 cesión de participaciones a favor de Roberto Antonio
9 Neira Espinoza, declarando que aceptan todo lo
10 estipulado en el presente contrato, por lo que no tienen
11 reclamo alguno que formular ni de presente ni de futuro,
12 por este ni por ningún otro concepto.- **SEXTA.-** Se
13 acompaña a la presente escritura el certificado del
14 representante legal de la Compañía Importadora Comercial
15 Neira Espinoza Cía. Ltda. que acredita que en la Junta
16 General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de
17 enero del dos mil, se dio cumplimiento al requisito
18 previsto en el artículo ciento trece de la Ley de
19 Compañías.- Agregue usted, señor Notario, las demás
20 cláusulas de estilo, para la plena validez legal y
21 firmeza de la presente escritura. Firmado Abogado Osiris
22 Sánchez Machado con registro número dos mil
23 cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados
24 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En
25 consecuencia los otorgantes, se ratifican en el contenido
26 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con
27 la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
28 escritura de principio a fin por mí el Notario en

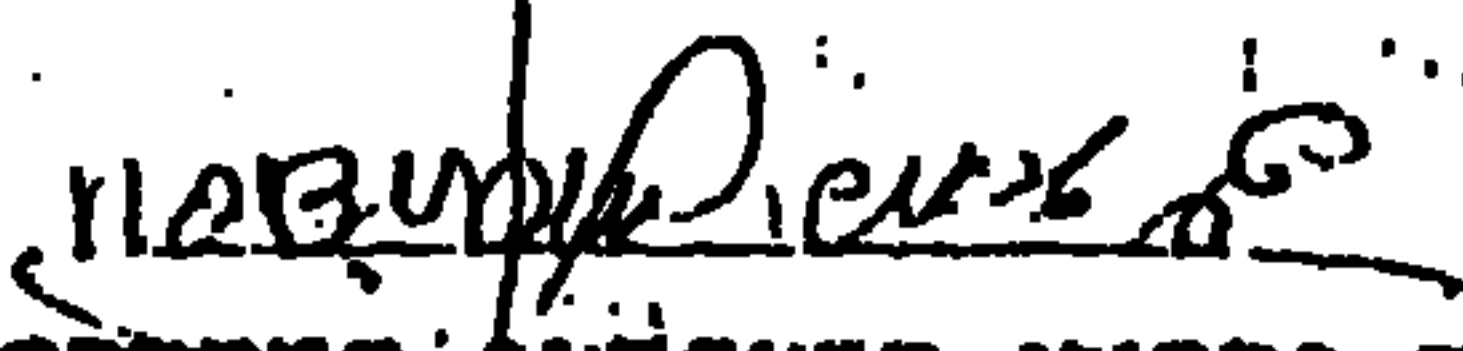
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL NEIRA ESPINOZA CIA LTDA. CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2.000.-

En Guayaquil, a los doce días del mes de enero del año dos mil, siendo las diez horas, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado en las calles Padre Solano # 847 y Pedro Moncayo, de esta Ciudad de Guayaquil, los siguientes socios de la Compañía Importadora Comercial Neira Espinoza Cia. Ltda., a saber: VICTOR NEIRA ESPINOZA, propietario de 5 participaciones; KLEBER NEIRA ESPINOZA, propietario de 5 participaciones; LIDA ESPINOZA VDA. DE NEIRA, propietaria de 200 participaciones; y, CARMEN ALEXANDRA VALDEZ MURILLO, propietaria de 90 participaciones.- Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sueros cada una, y todos los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, los mismos que por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer sobre el siguiente punto, que constituye el orden del día: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la autorización a fin de que los socios Víctor Neira Espinoza, Kléber Neira Espinoza, Lida Espinoza vda. de Neira y Carmen Alexandra Valdez Murillo puedan disponer de las participaciones sociales que obtentan en la Compañía.- Precede la Junta General Extraordinaria de Socios la señora LIDA ESPINOZA VDA. DE NEIRA, en su calidad de PRESIDENTA de la Compañía Importadora Comercial Neira Espinoza Cia. Ltda., y actúa como SECRETARIO de la misma su Gerente General ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA, quien elabora el listado de los asistentes, la misma que se autoriza con su firma y la de la Presidente,-- por lo cual luego de comprobarse que existe el quorum legal para instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, la Presidente declara instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.- Por secretaría se da lectura al Único punto del orden del día. Toma la palabra el socio VICTOR NEIRA ESPINOZA, quien manifiesta: solicito a ustedes señores miembros de esta Junta, se me dé la respectiva autorización a fin de ceder mis cinco participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sueros cada una, a favor del señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA, sujeto como a lo que determina la Ley.- Toma la palabra el socio KLEBER NEIRA ESPINOZA, quien expresa a los miembros

Ab. Mario Pazmiño González
Secretario General de la Compañía

21 FEB 2000
Guayaquil

de la Junta: que es mi voluntad ceder mis cinco participaciones de diez mil sucos cada una que tiene en la Compañía a favor del señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA, razón esta por lo que solicito la autorización correspondiente que determina la Ley.- Toma la Palabra la socia LIDA ESPINOZA VDA. DE NEIRA, quien manifiesta ante los miembros de la Junta: que es mi deseo ceder mis doscientas participaciones ordinarias y nominativas de diez mil sucos cada una a favor del señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA, razón esta por lo que comparezco ante ustedes miembros de esta Junta, para solicitar, como en efecto solicito se dignen ordenar la autorización pertinente que determina la Ley. Y, por último toma la palabra la socia CARMEN ALEXANDRA VALDEZ MURILLO, quien expresa: que es mi voluntad ceder mis noventa participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sucos cada una a beneficio del señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA, motivo por el cual solicito a esta Junta la autorización respectiva que determina la Ley.- La Junta General Extraordinaria de Socios luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos RESUELVE: autorizar a los socios VICTOR NEIRA ESPINOZA, KLEBER NEIRA ESPINOZA, LIDA ESPINOZA VDA. DE NEIRA Y CARMEN ALEXANDRA VALDEZ MURILLO, propietario de cinco, cinco, doscientas y noventa participaciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucos cada una respectivamente, las mismas que se le ceden a favor del señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA; es decir el total de las participaciones sociales que tienen en la Compañía Importadora Comercial Neira Espinoza Cía. Ltda., que son trescientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sucos cada una.- No habiendo más puntos que tratar se concede un receso para redactar el Acta, luego de lo cual se reinstaló la Junta, se leyó el Acta y fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben todos los asistentes en unidad de acto al pie de la presente, con lo cual la Presidente declaró terminada la sesión.- f) Lida Espinoza vda. de Neira. f) Roberto Antonio Neira Espinoza. f) Víctor Neira Espinoza. f) Kleber Neira Espinoza. f) Carmen Alexandra Valdez Murillo.- Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.-


ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1999 ✓

Señor
ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es para comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la
compañía **IMPORTADORA COMERCIAL NEIRA ESPINOZA CIA. LTDA.** ✓
celebrada el 27 de Diciembre de 1999, tuvo el acierto de reelegir a usted
GERENTE GENERAL ✓ de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, que se
contará desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el
Registro Mercantil de Guayaquil, con las atribuciones constantes en los
Estatutos Sociales de la compañía. ✓

Con sus deberes la representación Legal, Judicial y Extrajudicial y los demás
constantes en el Art. Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Escritura
de Constitución que fue otorgada el 19 de Diciembre de 1988 ante el Notario
Ab. German Castillo, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1989 ✓
en folios 9.868 a 9.894 número 934 del Registro Mercantil, y anexo bajo el
número 5971 del Repertorio. ✓

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes. ✓

Atentamente,

Lina E. de Neira
LINA ESPINOZA YDA DE NEIRA ✓
PRESIDENTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ para la cual he sido nombrado, según
según nombramiento que antecede. Guayaquil, 27 de Diciembre de 1999 ✓

CERTIFICADO que es fotocopia igual a su original.
de 1.0
2000

Roberto Antonio Neira Espinoza
ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA ✓
Cédula de Identidad : 0902620013 ✓
Nacionalidad : Ecuatoriana ✓
Dirección : Padre Solano # 847 y Pedro Moncayo ✓



En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *3122*
959
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, *21 de Enero del 2000*

1000, Calle...
Registrador Mercantil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE
GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.000.000

C E R T I F I C A C I O N

Cumpliendo con el requerimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Importadora Comercial Neira Espinoza Cía. Ltda. celebrada el doce de enero del año dos mil, se autorizó a los socios VICTOR NEIRA ESPINOZA, KLEBER NEIRA ESPINOZA, LIDA ESPINOZA VDA. DE NEIRA Y CARMEN ALEXANDRA VLADEZ MURILLO para que puedan ceder sus cinco, cinco, doscientos y noventa participaciones respectivamente, de diez mil sucres cada una a favor del señor ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA, siendo tanto los cedentes, como el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.



SR. ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA
GERENTE GENERAL



alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en
todas sus partes firmando en unidad de acto
conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Sr. VICTOR NEIRA ESPINOZA

Sra. JUANA LOPEZ IBARRA

C.C.No. 090367903-3

C.C.No. 0905426221

Sr. KLEBER NEIRA ESPINOZA

Sra. JACQUELINE CAMBA TORRES

C.C.No. 090419031-1

C.C.No. 090633875-1

Sra. LIDA ESPINOZA VDA. DE NEIRA

C.C.No. 090261075-7

Srta. CARMEN ALEXANDRA VALDEZ MURILLO

C.C.No. 0800573008

Sr. ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA

C.C.No. 0902620913

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CEPAR01

J.F.

5

CERTIFICADO
Que es
Firma

EL NOTARIO

Secretario
Civil de Guayaquil

TORGA ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, PRIMERA , COPIA
CERTIFICADA Y QUE RUBRICO, FIRMO, Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN SU
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Signature]
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

FEB. 2008

Se tomó nota de las CESIONES de
PARTICIPACIONES que contiene esta escritura pública, en la cual
VICTOR NEIRA ESPINOZA, autorizado por su cónyuge JUANA DEL PILAR
LOPEZ IBARRA; cede y transfiere cinco (5) participaciones; KLEBER
NEIRA ESPINOZA, autorizado por su cónyuge JACQUELINE MIRELLA CAM-
BA TORRES cede y transfiere cinco (5) participaciones; LIDIA ESPI-
NOZA viuda DE NEIRA cede y transfiere doscientas (200) participa-
ciones; y CARMEN ALEXANDRA VALDEZ MURILLO, cede y transfiere no-
venta participaciones a favor de ROBERTO ANTONIO NEIRA ESPINOZA,
todas las participaciones son de diez mil sucres cada una, que poseen
en el Capital Social de IMPORTADORA COMERCIAL NEIRA ESPINOZA CIA .
LTD, a foja 9.870 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y -
seis de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente .-
Enmendado: una, que poseen.- Vale.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL
Valor pagado por este trámite
\$1.691,04 =